

SEGURO MEDICO POR ACCIDENTE FINIS TERRAE

Recuerda que cuentas con un seguro de accidentes, el cual puedes activar llamando al número **2282 033385.**

Al llamar te derivaran a las Clínicas de la red. Dicha derivación se realizará en base a la cercanía del lugar donde te encuentres al reportar un accidente, bajo las siguientes premisas.

- El tipo y gravedad del Accidente reportado.
- La disponibilidad de la Clínica para la atención de nuestro convenio.
- Los servicios contratados por nuestro convenio.
- La previsión del AFILIADO.

Tendrás un tiempo de 24 horas desde el accidente para llamar y activar tu atención bajo red preferente (cobertura del seguro sin desembolso de gastos al 100%, derivación a red de clínicas preferencial), de no cumplir con este punto deberás aplicar a reembolso de tus gastos bajo la modalidad de libre elección, cumpliendo con los requisitos establecidos para el estudio y análisis de tu caso.

No olvides que la definición para tu seguro de ACCIDENTE es:

Todo suceso imprevisto, involuntario, repentino y fortuito, causado por medios externos y de un modo violento que afecte el organismo del asegurado, ocasionándole una o más lesiones que se manifiesten por contusiones o heridas visibles, y también los casos de lesiones internas o inmersión reveladas por los exámenes correspondientes.

No se consideran como accidentes los hechos que sean consecuencia de ataques cardíacos, epilépticos, enfermedades vasculares, trastornos mentales, desvanecimientos, desmayos o sonambulismo o causa de enfermedad que sufra el asegurado.

NO OLVIDES que como asegurado para activar tu seguro estarás obligado en todos los casos y para todos los servicios a:

- a) Obtener la autorización expresa de GEA, a través de la central operativa en Chile, antes de comprometer cualquier tipo de servicio por iniciativa propia, lo anterior es para llevar un control explícito de los servicios y las prestaciones otorgadas. Cada servicio quedara reflejado con su número de expediente que detalla el 100% del servicio entregado.
- b) Deberá siempre aceptar las recomendaciones y soluciones indicadas por GEA, frente a los servicios que se soliciten a la empresa y facilitar la información requerida para garantizar tu atención.



COBERTURAS

COBERTURA ACCIDENTAL	
Gastos Médicos por Accidente	Hasta 50 UF
Muerte Accidental	Hasta 50 UF
Incapacidad Total y Permanente 2/3 por accidente	Hasta 50 UF
Desmembramiento Accidental	Hasta 50 UF

Exclusiones

- Que el solicitante no se identifique como AFILIADO de Seguro FINIS TERRAE.
- Que el **AFILIADO** no se encuentre al día en sus pagos o se encuentre suspendido el servicio de Asistencia FINIS TERRAE.
- Que el solicitante incumpla cualquiera de las obligaciones y condiciones de cobertura indicadas en este contrato.
- También quedan excluidas las Situaciones de Asistencia que sean consecuencia directa o indirecta de: Huelgas, manifestaciones, Guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades (se haya declarado guerra o no), rebelión, guerra civil, insurrección, terrorismo, pronunciamientos, manifestaciones, movimientos populares, radioactividad o cualquier otra causa de fuerza mayor.
- Cualquier servicio que sea contratado directamente por el AFILIADO o a través de terceros.
- Cuando el AFILIADO no proporcione información veraz y oportuna, que por su naturaleza no permita atender debidamente el asunto.
- Los daños que sean consecuencia de sismo, terremotos, temblores, y cualquier fenómeno natural o de actuaciones dolosas o culposas del AFILIADO.
- Autolesiones o participación del AFILIADO en actos delictuosos ya sea culpable o
 dolosamente. La participación del AFILIADO en combates, salvo en caso de
 defensa propia. La práctica de deportes como profesional, la participación en
 competiciones oficiales y en exhibiciones. La participación del AFILIADO en
 carreras de caballos, de bicicletas, de coches y en cualquier clase de carreras y
 exhibiciones o pruebas y/o contiendas de seguridad y/o de resistencia.
- El seguro no cubre situaciones presentadas a causa de enfermedades y/o preexistencias.